



Resolución Legislativa N°. 71-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 27 de julio de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 27 de julio del 2017, las 15H20.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 14-SG-2017 del día jueves 27 de julio del 2017, , en el cuarto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número **OCHO** de la manzana **A**, clave catastral 1-3-7-8-0-0, ubicado en la lotización municipal Jardines del Sol de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos provincia de Pichincha, de propiedad de la señora **PACHECO COLOMA MERSY MARILU**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno dos cero cuatro uno cero nueve seis dos guión uno (120410962-1).

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. – LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 71-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 27 de julio del 2017.- San Miguel de los Bancos, 27 de julio del 2017, a las 16H43.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL